

RETOS DE LA INSPECCIÓN ANTE LOS CAMBIOS EN EDUCACIÓN

/

OF CHALLENGES OF INSPECTION TO EDUCATIONAL CHANGES

José Luis Estefanía Lera

Inspector de Educación de Madrid-Capital¹

E-mail: jose.estefania@madrid.org jluís.estefania@hotmail.com

RESUMEN

Los cambios que se producen en la sociedad del siglo XXI conllevan la necesidad de cambios en el sistema educativo, entre otros, un enfoque competencial de la enseñanza; énfasis en el aprendizaje, no solo de los individuos, sino también de las instituciones educativas; mayor autonomía de los centros; liderazgo de los equipos directivos y cultura de la evaluación y la mejora continua.

Este nuevo escenario exige también enfocar la Inspección hacia la mejora del sistema educativo, y por tanto, de los centros y de los procesos de enseñanza-aprendizaje, así como replantear las funciones de supervisión, control y asesoramiento y hacer prevalecer la función de evaluación sobre el resto de funciones que tiene encomendadas.

En este contexto, la evaluación debe ser una responsabilidad compartida entre los centros y la Administración, mediante procesos de evaluación interna o autoevaluación y procesos de evaluación externa de los centros llevados a cabo por la Inspección.

¹ C/Oña 53, 6º B 28050. Madrid

Palabras clave: Inspección educativa; evaluación; calidad educativa; mejora educativa.

ABSTRACT

The changes that occur in the XXI century entail the need for changes in the education system, among others, a competence approach to teaching; emphasis on learning, not only of individuals but also of educational institutions; more autonomy of schools; leadership and management culture of assessment and continuous improvement teams.

This new scenario also requires inspection focus towards improving the education system, and therefore the institutions and processes of teaching and learning as well as redefine the functions of supervision, control and guidance and to assert the role of assessment other functions assigned.

In this context, the evaluation must be a shared responsibility between schools and the Administration, through processes internal or self-evaluation and external evaluation processes of schools conducted by the Inspectorate.

Key words: Educational Inspection, evaluation, educational quality, autonomy of schools, educational improvement.

Características de la sociedad del siglo XXI

La sociedad del siglo XXI se caracteriza por ser la sociedad de la información y del conocimiento, constituye lo que se ha denominado “la aldea global”, con una internacionalización y globalización de la política y la economía, y en la que los cambios se producen de manera vertiginosa debido al desarrollo tecnológico y a la inmediatez de las comunicaciones y de la información. Este contexto está modificando nuestra forma de vivir, y por tanto, también en nuestra forma de enseñar y de aprender.

En la sociedad del siglo XXI, los procesos industriales y tecnológicos ya no dependerán tanto del capital y del trabajo, sino de otras variables como el

conocimiento y la innovación. Los trabajos tendrán un creciente contenido técnico y cada vez será mayor el número de ocupaciones de alta tecnología.

En este sentido, diversos estudios indican como en la década del 2020 en las sociedades desarrolladas, para acceder y desarrollar el 85% de los empleos será necesario tener una formación cualificada equivalente a estudios postobligatorios (Bachillerato, Formación Profesional), lo que indica que la educación se convierte en una de las variables más determinantes del progreso de los ciudadanos y de su inserción en la vida social y laboral.

I. Aguerro (1999) señala que la “sociedad del conocimiento” se perfila como una forma social superadora de las actuales, a condición de que el conocimiento - que es la base - sea un bien que está disponible para todos. Esta es la nueva sociedad. Mucho conocimiento al alcance de todos, distribuido de tal manera que garantice igualdad de oportunidades.

La educación se convierte en el factor clave en la actual y futura sociedad del conocimiento; será la variable crítica para las personas y los países en su desarrollo y bienestar.

Cambios educativos necesarios para adaptarse a la sociedad actual y futura

Comenzaremos por esbozar, en primer lugar, unas breves pinceladas sobre los cambios de los sistemas de enseñanza en todas las universidades europeas que se produjeron a raíz de la Declaración de Bolonia firmada en 1999 por 29 países.

Dicha declaración estableció un Espacio Europeo de Educación Superior con un sistema de créditos, *crédito europeo*, para medir el trabajo, el estudio y las competencias, habilidades y destrezas de los estudios, que permitan el reconocimiento y la movilidad entre las universidades europeas.

La adaptación al nuevo modelo afecta fundamentalmente a las metodologías, al profesorado y a las infraestructuras, sobre todo las informáticas; a los CRAI (Centros de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación), y al resto de espacios (aularios, bibliotecas, laboratorios).

Veamos algunos aspectos de cómo será el aprendizaje en este nuevo contexto:

- El alumno pasará a ser el protagonista del aprendizaje.
- La actividad del profesor se centrará en lograr que el aprendizaje del alumno sea eficaz y que este sea cada vez más autónomo.

- Se potencia una forma de estudio más autónoma, reflexiva, multidisciplinar, cooperativa y práctica, con el objetivo de formar profesionales críticos, creativos e independientes, capaces de resolver problemas y de continuar aprendiendo a lo largo de la vida.
- Se reducen las tradicionales clases magistrales y se fomentan las clases participativas en forma de seminarios, grupos reducidos, debates y exposiciones orales.
- Se pasa de un modelo expositivo, basado en exámenes finales a un modelo que vincule teoría y práctica, promueva el esfuerzo y aprendizaje cooperativo, facilite el aprendizaje a través de la biblioteca, los campus virtuales y los centros de recursos para el aprendizaje y la cooperación, valorando los aprendizajes mediante sistemas de evaluación continuada.
- Se potencia la acción tutorial como apoyo y asesoramiento en el estudio y en las prácticas.
- El aprendizaje no solo se produce en las aulas, también en los CRAI y las bibliotecas en los laboratorios, en las prácticas en empresas.
- Todo el trabajo realizado en la universidad, en casa o como prácticas en empresas, se contabilizará en los créditos europeos que permite medir no solo conocimientos y contenidos teóricos.

Con estas breves líneas, queremos resaltar que la propia universidad europea ha cambiado para adaptarse a la sociedad del siglo XXI, una sociedad que necesita que los estudiantes se formen de “otra manera”, una formación en competencias, que integra distintos tipos de contenidos teóricos, prácticos (saber hacer) y actitudinales, transferibles a diferentes contextos y diferentes situaciones.

Existe la necesidad de que nuestros alumnos adquieran y desarrollen competencias lingüísticas en lenguas extranjeras lo que les ayudará a completar estudios en otros países, a trabajar fuera de su ciudad, país o continente.

Y en este sentido, el sistema educativo desde las primeras etapas escolares debe romper con la rutina de una enseñanza meramente transmisora, de acumulación de conocimientos y donde el alumno es sujeto pasivo y, podríamos decir también “paciente” de un modelo de enseñanza de tiempos pasados.

Las características y necesidades de la sociedad del siglo XXI exigen un cambio en el modelo de enseñanza más centrado en el aprendizaje, donde el alumno es

protagonista del mismo, y donde las tecnologías de la información y comunicación juegan un papel muy importante.

En este contexto, formulamos algunos de los ejes con los que deberá contar la educación de calidad del futuro

Nuevas necesidades educativas de los alumnos

El nuevo contexto social ha modificado también las necesidades y exigencias de nuestros alumnos, necesitamos que desarrollen hábitos de trabajo individual y en equipo para conseguir que aprendan a relacionarse y colaborar. Tenemos que motivarlos para que se impliquen y se corresponsabilicen en el proceso de aprendizaje, que aprendan a desarrollar un pensamiento crítico, entrenándoles en la resolución de problemas, la comunicación, la iniciativa personal, la curiosidad, y la creatividad, y todo ello, personalizando los procesos de aprendizaje para que respeten su ritmo evolutivo y su nivel de conocimientos.

Muchas de las profesiones de hoy, no existirán en el futuro, en cambio aparecerán otras muchas donde nuestros alumnos desarrollarán su trabajo, por ello, más que hacer hincapié en la transmisión y acumulación de conocimientos, debemos educar a nuestros alumnos para que adquieran las competencias básicas y necesarias para su futura vida laboral y personal. Educarles para que aprendan a pensar, a ser alumnos reflexivos y críticos, enseñarles a aprender a aprender y con el dominio de aquellos contenidos imprescindibles que les permitan seguir aprendiendo por sí mismos.

La educación del siglo XXI, comenta A. Schleicher (2008) “debe atender a las destrezas analíticas no rutinarias, enseñar a crear nuevo conocimiento, pensamiento científico, capacidad para resolver problemas, para generar nuevos aprendizajes y sintetizar los ya existentes, para utilizar el cerebro de una manera que no sea sustituible por un ordenador. La demanda de este tipo de destrezas ha experimentado un gran aumento. Las hemos denominado destrezas interactivas no rutinarias, y su valor es cada vez mayor, al menos en nuestros mercados y en nuestros sistemas”.

Se debe poner el énfasis en el “aprender” sobre el “enseñar”. Pasar de la instrucción del conocimiento a la construcción del mismo, del esfuerzo al interés, de la obediencia a la responsabilidad y la autonomía, del trabajo individual al colaborativo,

de la obligación a la motivación y cooperación, de asimilar pasivamente los contenidos instructivos a utilizarlos de manera eficiente, “aprendiendo a pensar y actuar”, sabiendo manejar las estrategias adecuadas para adquirir, usar y aplicar la información.

Enfoque competencial de la enseñanza

El enfoque competencial supone la inclusión en los currículos de las competencias que los alumnos deben adquirir a la finalización de la educación básica, así como un cambio profundo en la manera de enseñar y de aprender y constituyen los saberes prácticos necesarios para desenvolverse en nuestra sociedad del conocimiento.

Para llegar a este desarrollo competencial es necesario una metodología que propicie un enfoque más global del aprendizaje con la convergencia de todas las áreas y materias y que permita una relación más estrecha con las necesidades cambiantes de la realidad. Supone también un nuevo papel en la función del profesor, más allá de la simple transmisión de conocimientos y una concepción diferente de la formación de los alumnos más práctica y útil, más motivadora y contextualizada,

Los centros como instituciones que aprenden y se desarrollan

La adaptación de la enseñanza a las necesidades educativas de la sociedad del siglo XXI, conlleva poner el énfasis en el aprendizaje permanente no solo de los individuos, sino también de las instituciones educativas.

Se entiende la calidad del centro educativo no tanto como un fin, sino como un “proceso de mejora continua” por lo que el aprendizaje, la cultura de la reflexión, de la innovación, del trabajo en equipo, de la evaluación y de la mejora deben formar parte consustancial de su cultura institucional.

Los centros educativos deben ir transformándose para adecuarse al cambio que continuamente se produce en la sociedad y a las nuevas necesidades educativas de los alumnos. Deben ser, por tanto, instituciones vivas, dinámicas que piensan, reflexionan sobre su práctica docentes y evolucionan mejorando continuamente. En definitiva, centros educativos competentes, profesionales, inteligentes, que hagan de la educación de sus alumnos su profesión y su ilusión y por tanto estén comprometidos con los resultados que alcanzan.

Los centros que se comportan como instituciones que aprenden, parten de que las mejoras deben basarse en la necesaria evaluación de la actividad educativa a fin de saber si están respondiendo tanto a las expectativas generadas por parte de la sociedad y del sistema educativo, como a las de la propia comunidad educativa.

Mediante esta acción de carácter circular de evaluación y mejora se irán incorporando y consolidando los avances conseguidos, a la vez que se irán definiendo nuevas áreas de mejora, introduciendo al centro en un proceso continuo que formará parte de su propia vida institucional y que constituirá la base de las innovaciones que se introduzcan.

Necesidad de autonomía de los centros y liderazgo de equipos directivos

La autonomía de los centros constituye una de las estrategias fundamentales para mejorar la calidad que en ellos se imparte, al facilitar la posibilidad de adaptarse a las particularidades del entorno y de sus alumnos, permitiendo una mejor respuesta a sus necesidades.

Una autonomía real, basada en decisiones justificadas y menos coartada por la Administración, potenciará una mayor corresponsabilidad de los diferentes sectores de la comunidad educativa en la marcha del centro y en la toma de decisiones y propiciará proyectos compartidos y asumidos por todos.

La necesidad de más autonomía para los centros, conlleva la realización de Proyectos de centro liderados por equipos directivos comprometidos con su comunidad educativa. Proyectos que, en ocasiones, son acordados con la Administración educativa con una rendición final de resultados.

Calidad y equidad como principios inseparables

El sistema educativo y los centros deben estar guiados por la cultura de la calidad que no se conforma con la igualdad de oportunidades de acceso a la educación, sino que persigue, el éxito escolar de los alumnos, en el sentido de obtener el máximo desarrollo de las capacidades individuales de los mismos y de conseguir que el mayor número posible de ellos alcance, al menos, los objetivos educativos mínimos.

La escuela de calidad debe atender a todos según sus necesidades, intereses y motivaciones, debe tener el reto de elevar las cotas de adquisición de las

competencias básicas, así como el grado de satisfacción de todos los alumnos, teniendo en cuenta los procesos y los resultados.

La selección por el fracaso no es aceptable en la educación básica, que debe servir para generalizar el éxito escolar. Hace falta una pedagogía del éxito, que motive a los alumnos, que prevenga las dificultades escolares, y que potencie el progreso de todos.

Cultura de la evaluación y de la mejora continua

En los últimos años se ha introducido, como uno de los elementos de calidad en la gestión de las instituciones, la evaluación como mecanismo de retroalimentación y de autorregulación en la gestión de procesos y resultados,

La evaluación debe ser una herramienta de mejora continua que transforme la realidad de los centros, que les convierta en organizaciones eficaces y haga partícipe a todos sus miembros de sus fines y objetivos. De esta manera se llegará a corresponsabilizar a profesores, alumnos y familias en una tarea conjunta.

Ante los rápidos cambios de la sociedad actual surge la necesidad de dinamizar nuestros sistemas educativos e integrar en ellos la cultura de la evaluación

En una cultura del aprendizaje y la evaluación, las Administraciones educativas y los centros docentes se han de corresponsabilizar en la calidad educativa que recibe el alumno. La Administración deberá potenciar Planes de evaluación externa de centros que garanticen la calidad de la enseñanza. Por otra parte, los centros han de responder y responsabilizarse de llevar a cabo su Proyecto educativo para lo que deberán poner en marcha mecanismos internos de evaluación de su propio trabajo.

Existe la necesidad de que los centros y el profesorado se introduzcan en la cultura de la evaluación para que sean protagonistas de sus procesos de mejora. De nada sirve una evaluación impuesta, bien por ser fruto de una decisión política, bien por ser consecuencia del auge actual de las evaluaciones educativas; maestros y profesores deben conocer, reflexionar sobre los resultados de las evaluaciones externas así como sobre las conclusiones de su propios procesos internos de evaluación, realizando propuestas que sean la base de los planes de mejora de sus centros.

Por tanto, el círculo de la evaluación se cierra con los Planes de mejora. El objetivo y fin de la evaluación debe ser el de la mejora del centro y la mejora de los resultados

de los alumnos. Para implantar una cultura de calidad en los centros educativos, el Plan de mejora se constituye en elemento básico.

Los centros deben utilizar los procesos de evaluación y los Planes de mejora para diagnosticar su propia realidad y optimizarla, pero además, deben utilizarlos para aprender. Los centros, como institución, deben adquirir competencias en evaluación y mejora, lo que conlleva conocimientos, técnicas y estrategias aplicables a la práctica escolar, como base de una formación continua y permanente. A través de la práctica educativa, van adquiriendo las competencias que demanda la sociedad del siglo XXI a los profesores y a las instituciones educativas.

Retos de la inspección ante los cambios sociales y educativos

La realidad de la sociedad del siglo XXI y los continuos cambios que en ella acontecen demanda un cambio educativo con nuevas formas de entender la educación y los centros educativos y ello implica necesariamente nuevas formas de entender la Inspección educativa.

Partimos del artículo 148.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, que indica:

“La inspección educativa se realizará sobre todos los elementos y aspectos del sistema educativo, a fin de asegurar el cumplimiento de las leyes, la garantía de los derechos y la observancia de los deberes de cuantos participan en los procesos de enseñanza y aprendizaje, la mejora del sistema educativo y la calidad y equidad de la enseñanza”.

Por tanto, uno de los fines de la Inspección educativa es el de asegurar la mejora del sistema educativo, es decir, las diferentes funciones de la Inspección deben ir encaminadas, entre otros, al fin de la mejora del sistema, y por tanto también, hacia la mejora de los centros educativos, como uno de sus elementos fundamentales; y también a la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje; estos deberían ser los fines más relevantes de la Inspección.

Este enfoque de la supervisión, hacia la mejora y adaptación a las nuevas características de la educación y de los centros en el siglo XXI, nos lleva a replantear la manera de llevar a cabo las importantes e insustituibles funciones de la

Inspección establecidas en la normativa, así como a poner de relieve alguna de ellas, como la de la evaluación.

Replanteamiento de la función de supervisión, control y asesoramiento

Partimos de algunas de las funciones de la Inspección educativa establecidas en el Artículo 151 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, que indica:

- Supervisar y controlar, desde el punto de vista pedagógico y organizativo, el funcionamiento de los centros educativos así como los programas que en ellos inciden.
- Supervisar la práctica docente, la función directiva y colaborar en su mejora continua.
- Velar por el cumplimiento, en los centros educativos, de las leyes, reglamentos y demás disposiciones vigentes que afecten al sistema educativo.
- Velar por el cumplimiento y aplicación de los principios y valores recogidos en esta Ley, incluidos los destinados a fomentar la igualdad real entre hombres y mujeres.
- Asesorar, orientar e informar a los distintos sectores de la comunidad educativa en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones.

La mayoría de las actuaciones de control y supervisión de la Inspección se pueden predecir y anticipar orientando a los centros sobre cómo deben realizarla para no tener que enmendar la a posteriori, es lo que podríamos denominar control preventivo.

Debe potenciarse un autocontrol por parte de los centros y tutorizado por la Inspección.

Igual que en la escuela el docente pone al alumno en disposición de aprender con la preparación de un contexto adecuado (programación de objetivos, tareas, tiempos, utilización de materiales) y le sirve de guía y orientación con el seguimiento y la supervisión final, del mismo modo, el Inspector actuará con los centros, tutorizando ese control y supervisando sus resultados.

Esta nueva forma de supervisión y control invierte más tiempo en un trabajo anticipatorio de planificación, información y asesoramiento de lo que se quiere controlar, que en un trabajo de supervisión final, ya que controlando el proceso desde el principio, prácticamente estarán controlados también los resultados.

Los equipos de Inspectores, diseñarán con criterios comunes, actuaciones de control y supervisión que serán llevadas a cabo por los centros, La inspección guía, orienta el proceso y supervisa el resultado final.

Este punto de vista de las funciones de control y supervisión de la Inspección beneficia a los centros al permitirles trabajar con autonomía con unos criterios claros, lo que les sirve para formarse al disponer de instrumentos adecuados para tal fin y les hace más competentes en el autocontrol de sus actuaciones. Además, esta competencia adquirida la pueden transferir a otras situaciones y contextos del propio centro. Asimismo, es útil para la Inspección, ya que consigue los objetivos deseados y produce un control y supervisión más real que formal de las actuaciones emprendidas.

Desde este punto de vista, las funciones de control y supervisión deberían tener en cuenta:

- Diseñar por parte de los equipos de Inspectores actuaciones de control y supervisión que llevarán a cabo los propios centros.
- Las funciones de control y supervisión deben tener un carácter preventivo que ponga el énfasis tanto en el proceso como en el resultado.
- Respetar las decisiones que los centros tomen en el ejercicio de su autonomía siempre que estén debidamente justificadas y se garanticen los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa. En este sentido, la normativa debe cambiar concediendo más autonomía a los centros.
- Elaborar por parte de los equipos de Inspección instrumentos y materiales que los centros utilizarán en su autocontrol tutorizado.
- Informar a los centros de los instrumentos y criterios de control y supervisión que se van a utilizar por parte de la Inspección ante determinadas actuaciones.
- Información, asesoramiento y orientación grupal y colectiva con la utilización de criterios comunes para todos.

- Reuniones de trabajo con los centros donde se resuelven dudas y contradicciones que surgen entre la aplicación de la norma y la realidad, y donde se establecen también criterios de cómo llevarlos a la práctica de la mejor manera posible, todo ello sin menoscabo de un asesoramiento personalizado para cada centro que lo necesite y lo demande. Con estas reuniones de trabajo se potencia al mismo tiempo la “formación entre iguales”.
- Reuniones de trabajo de los equipos de Inspección para aunar criterios de interpretación normativa y de solución de problemas reales.
- La Inspección, ejerciendo ese control y supervisión con carácter preventivo y contextualizado, aparece como una institución que, además de ejercer las funciones que tiene encomendadas, sirve de ayuda a la mejora del centro y a los procesos de enseñanza-aprendizaje, una institución con un “valor añadido”.
- Pasar de un control y supervisión de carácter individual y normativo a un control y supervisión de criterios comunes y anticipados, poniendo en común las dificultades encontradas y dando soluciones que satisfagan la contradicción entre normativa y realidad y que a juicio del Inspector deban autorizarse.
- Se produce un control y supervisión de carácter contextualizado y en colaboración con los equipos directivos, órganos colegiados y órganos de gobierno, lo que ayuda a la implicación y asunción de responsabilidades.
- Posibilidad de trabajar con los centros en red, como medio eficaz y rápido de comunicación.
- Presentación y difusión de buenas prácticas.
- Realización de actuaciones focalizadas a temas que afecten al sistema educativo y cuyas conclusiones y propuestas se dirijan a la Administración y a la sociedad.
- Las funciones de control y supervisión van unida a la de información, asesoramiento y orientación.
- El logro del equilibrio entre las distintas funciones que no deben constituir esferas independientes, está fundamentalmente en el propio talante y actitud de los equipos de Inspección, un talante riguroso y objetivo, pero de ayuda en

la mejora del centro, que sirva para estimular, dinamizar y rectificar lo que corresponda.

Prevalencia de la función de evaluación

Nuestro sistema educativo entiende que es necesaria una evaluación del mismo para adecuarse permanentemente a las demandas sociales y a las necesidades educativas, y establece que esta evaluación se extenderá a todos los ámbitos educativos y se aplicará sobre los procesos de aprendizaje y resultados de los alumnos, la actividad del profesorado, los procesos educativos, la función directiva, el funcionamiento de los centros docentes, la inspección y las propias Administraciones educativas.

Legitimación de la función de evaluación de la Inspección

Una de las funciones de la Inspección educativa establecidas en el Artículo 151 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, es la de “Participar en la evaluación del sistema educativo y de los elementos que lo integran”.

La Inspección, por el conocimiento exhaustivo que tiene de la realidad escolar y por el trabajo técnico que desarrolla, constituye el elemento fundamental de colaboración en la evaluación del sistema y de la evaluación de los distintos elementos que lo componen.

Así mismo, por el lugar que ocupa entre la norma y la realidad, por su conocimiento de los centros y por la visión de conjunto que tiene del sistema educativo, constituye una de las instituciones mejor preparadas para llevar a cabo la evaluación de centros.

La Inspección participa y colabora con los respectivos servicios de evaluación de las comunidades autónomas en estudios, investigaciones y evaluaciones del sistema, realiza la evaluación externa de los centros docentes, colabora y orienta la evaluación interna de los centros y lleva a cabo la evaluación de la función directiva y de la función pública docente.

La inspección, por tanto, ejerce un papel fundamental en la evaluación del sistema y queda suficientemente legitimada como agente de evaluación externo en distintos ámbitos.

La función de evaluación de la Inspección respecto de la evaluación de centros

En una cultura de la evaluación y la mejora, la función de evaluación de la Inspección debe prevalecer sobre el resto de las demás.

Las funciones de la Inspección de supervisión, control y asesoramiento, se enriquecen con la función de evaluación.

La evaluación de centros debe entenderse como un proceso técnico y profesional de análisis de la realidad educativa que ayuda a tomar decisiones fundamentadas para mejorar continuamente el trabajo que en él se desarrolla, debiendo tener en cuenta, al respecto, la recomendación de D. Nevo (1997) "... que sea una actividad lo bastante sofisticada como para hacer todo lo que se espera que haga, y lo suficientemente sencilla como para poder existir en los centros docentes, cuya principal función es enseñar y educar y no evaluar o hacer investigación."

En esta nueva cultura de la evaluación, el asesoramiento se orienta a la formación de los centros en la elaboración y puesta en marcha de planes estratégicos, Planes de evaluación y Planes de mejora; y el control se enfoca a la supervisión y al seguimiento del logro de los objetivos de los planes estratégicos y Planes de mejora de los centros, como consecuencia de la evaluación.

Para que los centros puedan establecer Planes estratégicos o Contratos-programa de compromiso con la Administración, que supongan la planificación de acciones de calidad en pro de la mejora del centro desde su situación de partida, deben fundamentarse en una evaluación del centro; una evaluación anterior a estos planes que sea seria y rigurosa, que aporte información válida y fiable, diagnostique su situación e identifique las posibles áreas de mejora.

La evaluación de centros debe ser una responsabilidad compartida entre los propios centros y la Administración. Es decir, deben establecerse mecanismos de evaluación interna, cuya ejecución debe corresponder a la propia comunidad educativa y ponerse en marcha procesos de evaluación externos, que corresponden a la Administración educativa.

Esta evaluación de los centros educativos en la que participará la Inspección de manera activa tiene diferentes perspectivas:

La evaluación externa de los centros

La evaluación externa del centro sirve para proporcionarle información válida y fiable sobre el grado en que determinados indicadores están funcionando, le sugiriera estrategias de mejora, instrumentos de autoevaluación y le provoque, en definitiva, una cultura de la evaluación que le haga entrar en un proceso de continua reflexión de su trabajo.

Algunos de los modelos de evaluación más idóneos encaminados a la mejora podrían ser:

- *La evaluación formativo externa*

La evaluación formativa-externa se entiende como una actividad no simplemente controladora o de asesoramiento, sino como un análisis profundo de lo que ocurre, para valorar y tomar decisiones de cambio en aquello que sea necesario.

Utiliza métodos cuantitativos y cualitativos y, teniendo en cuenta el contexto, analiza los procesos y los resultados con la finalidad de la mejora de la organización y del funcionamiento del centro y de sus resultados.

Potencia la evaluación interna, haciendo incluso que el centro lleve a cabo la evaluación de determinados aspectos y da a conocer técnicas e instrumentos de evaluación que posteriormente los centros puedan utilizar. Pacta con el centro el informe de evaluación y las propuestas de mejora que se puedan llevar a cabo.

- *La evaluación externa como apoyo a los procesos de evaluación interna*

La evaluación denominada semiexterna, es un modelo mixto entre la evaluación interna y externa; el propio centro pide, en sus procesos de evaluación interna, ayuda de evaluadores externos para analizar determinados aspectos. El Plan de evaluación es consensuado, aunque se dejen aconsejar por los expertos sobre los aspectos que sería conveniente evaluar, así como por los instrumentos, técnicas y estrategias a utilizar.

Este modelo puede contar con numerosas ventajas, entre otras el que el centro sigue siendo el protagonista de la evaluación, de su propia valoración y de sus planes de mejora, pero ayudados en su análisis y conclusiones por evaluadores externos que les irán indicando el camino para poder llegar a una comprensión de su realidad educativa, saber interpretarla y hacer propuestas de mejora.

Papel de la inspección en la evaluación externa

- Colaboración en el diseño de Planes de evaluación de centros.
- Aplicación de los planes de evaluación externa de centros que determine la Administración educativa.
- Elaboración de un Plan de actuación específico de evaluación para cada centro.
- Comunicación al Claustro de profesores y Consejo Escolar del centro de los resultados de la evaluación con propuestas de mejora derivadas del mismo.
- Seguimiento de los centros evaluados colaborando con los mismos en la elaboración y puesta en práctica del Plan de mejora que deberá orientarse al perfeccionamiento de los procesos o resultados que hayan tenido una valoración menos positiva, estableciendo un sistema de visitas periódicas para analizar con los equipos directivos los logros conseguidos.
- Posibilidad de aplicación del Plan de evaluación para aquellos centros que voluntariamente lo soliciten
- Garantizar la calidad de todos los centros educativos.
- Potenciar la autonomía de los centros, la cultura de la evaluación y de la mejora continua y la calidad y equidad como principios inseparables
- Informe de conclusiones a la Administración educativa sobre el diagnóstico de la situación de los centros como consecuencia de la evaluación llevada a cabo.
- Informes sobre determinados temas del sistema educativo en los que se haya focalizado la evaluación, y cuyas conclusiones y propuestas se dirijan a la Administración y a la sociedad.

- Participación/colaboración con los servicios de evaluación autonómicos en todo aquello que sea preciso para la evaluación externa del sistema educativo y de los centros.

La evaluación interna de los centros o autoevaluación

Se entiende por evaluación interna o autoevaluación el proceso intencional de la comunidad educativa para analizar, comprender, e interpretar de manera cooperativa la actividad educativa del centro, lo que ayudará a conocer los puntos fuertes y débiles de su organización y funcionamiento y a realizar propuestas de mejora que ayuden a mejorar la práctica educativa.

Los procesos de evaluación interna o autoevaluación, suponen una de las estrategias más idóneas para la mejora continua de la calidad de los centros respecto a su organización, funcionamiento, procesos y resultados educativos. La reflexión interna y compartida por parte de los diferentes miembros de la comunidad educativa con el fin de la mejora, supone un cambio de actitud necesario en una cultura escolar moderna de la eficacia, eficiencia, responsabilidad, autonomía y evaluación.

Es necesario conocer entre todos los sectores y obtener una información lo más válida, objetiva y fiable posible para diagnosticar la situación en la que se encuentra el centro, de manera que aquellos aspectos que funcionan bien, se mantengan, desarrollen o consoliden, y aquellos otros aspectos deficitarios se traten de mejorar. Por lo tanto, conocer y diagnosticar para un tratamiento adecuado y mejorar, mediante Planes de Mejora, que una vez consensuados, asumidos y apoyados, pasen a ser Proyectos de centro de manera institucional.

Al respecto parece interesante recoger lo que J. Mestres (1989), citado por J. Cardona Andújar (1992), comenta sobre el verdadero sentido de la evaluación de centros: “Conviene no perder de vista que la mejor evaluación no es la más técnica y precisa, sino la más operativa: aquélla que selecciona y se centra en obtener datos y los elabora y divulga para ayudar a tomar decisiones de mejora”.

Papel de la Inspección en la evaluación interna de los centros

La Inspección debe asesorar e impulsar los procesos de evaluación interna de los centros a través de:

- Colaborar con los centros, equipos directivos, profesores y demás miembros de la comunidad educativa en los procesos de evaluación interna que emprendan.
- Informar y asesorar a los centros sobre modelos, técnicas, instrumentos e indicadores de evaluación que puedan ser utilizados.
- Asesorar al Equipo Directivo y al centro sobre el Plan de mejora.
- Relacionar la evaluación interna del centro con los resultados de evaluación externa.
- Informar sobre experiencias de evaluación interna llevadas a cabo en otros centros.
- Supervisar la conexión del Plan de evaluación y el Plan de mejora con los documentos institucionales del centro.

Hacia un modelo integral de evaluación de centros externa-interna

Sin excluir la necesidad y conveniencia permanente y continua de la evaluación interna de los centros, estos necesitan para su mejora, y en determinados momentos, de procesos de evaluación externa, que les hagan reflexionar sobre su organización, y funcionamiento.

La evaluación externa y evaluación interna son complementarias al incidir desde distintos puntos de vista en la mejora continua y permanente del centro y de la enseñanza que en él se imparte, constituyendo las dos caras de una misma moneda.

Pero, si el objetivo de las evaluaciones externas e internas es el mismo, la mejora del centro, hay que ir hacia un modelo integral de evaluación, un modelo de evaluación externa/interna que provoque planes de mejora que redunden en la calidad del centro.

El modelo integral de evaluación de centros, es un modelo de evaluación externa/interna, que participa de ambas de forma complementaria y que aparte de otros cometidos deben coincidir en el mismo fin, el de la mejora del centro.

La Administración educativa es quien propone, tras consensuar con los diferentes agentes sociales y educativos, el Plan de evaluación de centros basado en el modelo de evaluación externa-interna. Este plan, para actuar con eficacia, no solo debe entender ambos tipos de evaluaciones como complementarias, sino en la

medida de lo posible, tienen que estar coordinadas a efectos de ámbitos e indicadores de evaluación, siendo interactivas.

Papel de la Inspección en el modelo integral de evaluación de centros

J. Rul Gargallo (1993) indica como: "Los modelos de evaluación externa pueden tener significado siempre que se complementan con modelos de evaluación interna. El nexo que puede permitir la comunicación entre la evaluación interna y la externa es que los sistemas educativos dispongan de un sistema de evaluación externa-interna. La Inspección educativa es el órgano idóneo para ocupar este espacio y asumir este rol". E indica también (2013): "En la evaluación de los centros educativos, dada su complejidad y la interrelación de factores, habría que seleccionar aspectos, ámbitos u objetos de evaluación en función de su interés y valor sistémico para garantizar la eficacia y la factibilidad".

Este sistema de evaluación externa-interna supone para la Inspección:

- Servir como nexo de unión entre la evaluación externa e interna de los centros. La Inspección educativa es el órgano idóneo para ocupar este espacio y asumir este papel.
- Aplicación de los planes de evaluación externa de los centros.
- Impulso de su función de evaluación.
- Necesidad de formación en técnicas y procedimientos de evaluación de centros.
- Impulsar y asesorar los procesos de evaluación interna de los centros.
- Hacer el seguimiento de los planes de mejora derivados de la evaluación externa e interna.
- Controlar en los documentos institucionales de los centros la inclusión de los planes de mejora derivados de los planes de evaluación.
- Coordinar las actuaciones de los servicios de apoyo externo de los centros, en cuanto a lo que les atañe a cada uno de ellos como resultado del Plan de evaluación y del Plan de mejora.

Todo ello confirma el papel insustituible que la Inspección de Educación juega en el modelo de evaluación externa-interna.

Compromisos de la Administración educativa

Los compromisos que la Administración educativa debería asumir en este sentido estarían en el marco de entender la Inspección educativa como uno de los factores que favorecen la calidad de enseñanza, al centro docente como núcleo fundamental del sistema y a promover una estrecha colaboración y trabajo conjunto entre todos los actores que participan en la educación.

La Administración educativa debería tener en cuenta:

- Potenciación de la evaluación interna de los centros con la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa como actividad consciente e incorporada a la vida del centro y como método idóneo para la mejora de la calidad de la educación.
- Voluntad de la Administración de llevar a cabo una evaluación externa de los centros de tipo formativo, para garantizar la calidad de los procesos y resultados educativos y como complemento de la evaluación interna llevada a cabo por los centros.
- Coordinar la interrelación que debe de existir entre los procesos de evaluación interna/externa de los centros, sirviendo sus conclusiones de mutua ayuda para ambas.
- Llevar a cabo Evaluaciones diagnósticas del aprendizaje de los alumnos.
- Potenciación de Planes de mejora como consecuencia de los procesos de evaluación interna y externa.
- Potenciar la función de asesoramiento y ayuda de los equipos de Inspección en los procesos de evaluación interna de los centros y Planes de mejora.
- Facilitar la autonomía de los centros con la institucionalización de planes estratégicos que conlleven el liderazgo y compromiso del Equipo Directivo del centro mediante su Proyecto de dirección y con procesos de evaluación interno-externos y planes de mejora llevados a cabo por el propio centro.
- Potenciar la actuación de los Equipos Directivos como puente entre los diferentes Planes de evaluación que se realicen en el centro y los Planes de mejora, estableciendo una continua retroalimentación, a la vez que uniéndolos con el resto de documentos institucionales.
- Diseñar Planes de Actuación de la Inspección, basados en actuaciones sustantivas y específicas de la Inspección que incidan en la mejora del

sistema educativo y de los centros, relegando a otros servicios actuaciones de gestión, administrativas y rutinarias.

Todo ello supone importantes retos de cambio para los centros educativos que deben de caminar en la senda de la autonomía, tomando decisiones propias producto de la contextualización de la enseñanza a sus alumnos y comunidad educativa, siendo asimismo responsables de sus acciones y de los resultados que alcanzan.

Retos para la Administración que debe confiar en los centros, en sus proyectos de calidad propios, en sus proyectos educativos, lo que les ayudará, a través de procesos de mejora continua, a irse conformando como instituciones fuertes, competentes en evaluación y mejora, pero también en autonomía e iniciativa personal, en aprender a aprender. Administración que debe potenciar proyectos de calidad para que los centros, allí donde estén, independientemente de las características de la comunidad educativa que atienden, ofrezcan una educación de calidad que llegue a todos independientemente de donde vivan y de sus características personales, sociales y familiares.

Financiación

Esta comunicación no ha tenido ningún soporte de financiación.

Conflicto de Intereses

“ninguno”.

Referencias bibliográficas

Al final del documento se incluirán TODAS las referencias bibliográficas contenidas en el texto siguiendo la normativa APA, con un sangrado a la derecha.

Referencias bibliográficas

- Aguerrondo, I. (1999). El Nuevo Paradigma de la Educación para el siglo. *Desarrollo escolar y administración educativa*. OEI.
- Cardona Andújar, J. (1992). La evaluación del centro educativo. *Programa de formación del profesorado (1991/92)*. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Madrid.
- Mestres, J. (1989). Gestión y evaluación de centros escolares. *Apuntes de Educación Dirección y Administración*, nº 27. Madrid.
- Nevo, D. (1997). Evaluación basada en el centro. Un diálogo para la mejora educativa. Ediciones Mensajero. Universidad de Deusto. Instituto de Ciencias de la Educación. Bilbao. España.
- Rul Gargallo, J. (1995). La organización escolar y la Inspección Educativa. *Conferencia en el II Congreso de Inspectores de Educación celebrado en Alicante en octubre de 1993. Actas1995*. Diputación de Alicante.
- Rul Gargallo, J. (2013). Problemas y retos de la inspección de educación. *Revista Supervisión 21 Nº 30 Octubre*.
- Schleicher, A. (2008). Experiencias de reformas en sistemas educativos de éxito. *Seminario de Primavera. Fundación Santillana*. Madrid.